


POLIZA DE FIANZAS
RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-00695	No. Cliente: 10387062	Vigencia Desde: 25/07/2016 Hasta: 25/07/2017 Las Doce(12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano		Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social CALIDAD A TIEMPO, SRL.				RNC: 1-01592062
Dirección de Cobro: C/ J Esq. C/Alvarez Guzmán, Zona Industrial De Herrera. Santo Domingo Oeste.				Teléfonos-E mail-Fax 809-531-4000
DATOS DEL RIESGO				
Dirección del Riesgo: C/ J Esq. C/Alvarez Guzmán, Zona Industrial De Herrera. Santo Domingo Oeste.				Intermediario: A2307
DESCRIPCION				
<p>1.-Nombre: CALIDAD A TIEMPO, SRL.</p> <p>2.-Valor Afianzado : RDS 450,552.87</p> <p>3.-Objeto y descripción: Fiel Cumplimiento. "Para la adquisición de camisas y pantalones escolares, para el año escolar 2016-2017" INABIE-CCCLPN-2016-GENERAL-01.</p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 25/07/2016_ hasta 25/07/2017 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación</p> <p>5.- Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE).</p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano"</p> <p>10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.</p>				
<p>FIANZA No. FIZ-00695 CONTRATANTE: CALIDAD A TIEMPO, SRL. BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE).</p>				
<p>Dado en Republica Dominicana a los 25 días del mes Julio del Año 2016</p>				
 FIRMA COMPAÑIA			<hr style="width: 100%;"/> FIRMA CLIENTE	